



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13873

Lunes 11 de Abril de 2022

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 266, 270 a 275 2-3

RESOLUCIONES

Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social

Año 2022 - Res. N° 05 3

Poder Judicial

Año 2022 - Res. Sup. Adm. N° 9980 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

Año 2022 - Res. N° 191 y 195 4-9

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2022 - Res. N° 10 a19 10-11

Administración de Vialidad Provincial

Año 2022 - Res. N° XV-14 a XV-26 11-14

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2022 - Res. N° XVI-27 14-15

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Fiscalía de Estado y Secretaría General de Gobierno

Año 2022 - Res. Conj. N° VI-02 y V-55 15

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 15-27

Fe de Erratas

Boletín Oficial N° 13671 - Dto N° 294/21 26-27

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 266 **04-04-22**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación, a partir de la fecha del presente Decreto de la señora Marcia Marlen HUECHE (DNI N° 36.292.648 - Clase 1991) como Tesorera de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Gan Gan, designada mediante Decreto N° 205/20.

Artículo 2°.- Abonar a la Señora Marcia Marlen HUECHE (DNI N° 36.292.648 Clase 1991), Quince (15) días hábiles de licencia del periodo 2020, por aplicación del Artículo 5° de la Resolución N° 195/17 STR, según Anexo I que forma parte del presente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / SAF: 20 – Ministerio de Gobierno y Justicia / Programa: 19 - Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad: 1 - Conducción de Asuntos Municipales / Inciso: 5/ Partida Principal: 7 - Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial 06 - Aportes a Gobiernos Municipales / Fuentes de Financiamiento: 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales – Ejercicio 2022.

ANEXO I LICENCIA NO USUFRUCTUADA PERIODO 2020 SEÑORA MARCIA MARLEN HUECHE

Prog.	Ex - Agente	Cargo	Días	Año	Importe
19	HUECHE, Marcia Marlen DNI N° 36.292.648	Tesorera Junta Vecinal de la Comuna Rural de Gan Gan.	15	2020	\$45.555,03
	TOTAL				\$45.555,03

Dto. N° 270 **04-04-22**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00-) destinado a la reparación de la infraestructura de la Subcomisaría Local y un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00-), destinados a pintar el Salón de Usos Múltiples, ambos subsidios a favor de la Comuna Rural de Buen Pasto, representada por su Presidente, señora Juana Mabel RODRIGUEZ (D.N.I. 32.564.558).

Artículo 2°.- Los subsidios otorgado en el artículo 1° deberá ser invertidos por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2022.

Artículo 4°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aporte No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.

Dto. N° 271 **04-04-22**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00-), a favor de la Comuna Rural de Gan Gan, representada por su Presidente, señor Pedro Santiago HUISCA (D.N.I. N° 23.889.703), destinado a reparaciones varias, de daños ocasionados por el temporal ocurrido en el mes de Octubre 2021.

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable

dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2022.

Artículo 4°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aporte No Reintegrable conforme el presente Decreto.

Dto. N° 272 **04-04-22**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00-), a favor de la Municipalidad de Río Mayo, representada por su Intendente, señor Alejandro Andrés AVENDAÑO (D.N.I. 22.281.466), a los efectos de cubrir desequilibrios financieros de ese municipio.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.7.6: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2022.

Artículo 4°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aporte No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.

Dto. N° 273 **04-04-22**

Artículo 1°.- Exceptuar la contratación efectuada por la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto

Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Ivana PAPAIIANNI con el MMO Emanuel GERBER DNI N° 31.751.302 de la inhabición establecida en el Artículo 102 inciso b) de la Ley II N° 76, sobre la base de lo determinado en la última parte del citado inciso.

Dto. N° 274 04-04-22

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 11 - SAF Casa del Chubut y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 148.511.500,00) en la Jurisdicción 50, SAF 50 - SAF Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 2, que forma parte del presente Decreto.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexos en la Dirección General de Registro)

Dto. N° 275 04-04-22

Artículo 1°.- Declárese cesante a la agente CASTRO, María Bernarda (Clase 1971 - M.I. N° 21.520.882) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo Homologado por Resolución 164/13 STR con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto por aplicación del Artículo 50° punto 1 de la Ley I N° 74 .

RESOLUCIONES

SUBSECRETARÍA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Resolución N° 05/2022
Rawson Chubut, 06 de abril de 2022

VISTO:

El Expediente N° 692/2022-STR, la Ley 20.337, la Resolución 4516/2011 del INAES, la Disposición N° 12/05-SSCyM y el Estatuto y Reglamentos de la COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO CREDIKOT LIMITADA-Matricula N° 24.645, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y;

CONSIDERANDO:

Que bajo el citado expediente se tramitan las actuaciones administrativas, relacionadas con la solicitud de apertura de una sucursal de la COOPERATIVA DE VIVIEN-

DA, CREDITO Y CONSUMO CREDIKOT LIMITADA-Matricula N° 24.645 en la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut;

Que a fs. 2/80 esta anexada al expediente la documentación que presentara la Cooperativa, firmada por la presidenta, secretario y tesorero de la entidad;

Que a fs. 58 se encuentra el acta de consejo de administración de fecha 27 de Diciembre de 2021 donde se decide la apertura de una sucursal en la Provincia del Chubut;

Que obra agregado a fs. 60/62 acta de Asamblea Ordinaria N° 23 de fecha 21 de Enero de 2022, en la cual los asociados aprobaron por unanimidad la apertura de la Sucursal en la Provincia del Chubut y autorizaron al Consejo de administración a realizar las gestiones pertinentes a tal fin;

Que a fs. 72 se anexa Nota informativa sobre la apertura de la sucursal en la Provincia, detallando que la sucursal estará ubicada en la Ciudad de Rawson, en calle Conesa 165 bajo la representación del Sr. Cristian Adrian García, DNI: 22.091.125 y en las cuales se prestara los servicios de Vivienda, Crédito y Consumo a sus asociados;

Que atento las circunstancias expuestas ut supra, y habiéndose dado cumplimiento a la totalidad de los requerimientos de la Resolución 4516/2011 de INAES y la Disposición N°12/05-SSCyM, se debe disponer la inscripción autorizando para funcionar como nueva Sucursal en la Ciudad de Rawson de la COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO CREDIKOT LIMITADA-Matricula N° 24.645 en la dirección denunciada y consignada en la parte dispositiva;

Que en uso de las facultades conferidas a esta Subsecretaria por la Ley N° 20.337 y por el Convenio celebrado con el INAES, resulta procedente autorizar el funcionamiento como nueva Sucursal en esta provincia, tal como se solicitase;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo N° 1°.- Autorizar el funcionamiento como nueva Sucursal de la COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO CREDIKOT LIMITADA-Matricula N° 24.645, sita en la Calle Conesa N° 165 de la Ciudad de Rawson.

Artículo N° 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las partes, al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

ARZAN JUAN CARLOS

Subsecretario de Asociativismo y Economía Social
Secretaría de Trabajo

I: 11-04-22 V: 13-04-22

PODER JUDICIAL

DISPONE FECHA PARA EL SORTEO PREVISTO EN EL ART. 17. DE LA LEY V N° 174. RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

ADMINISTRATIVA N° 9980/22-SLyT
Rawson (Chubut), 07 de abril de 2022.

VISTO y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los incisos a) y b) del Artículo 17 de la Ley V N° 174 y el Acuerdo Plenario N° 4836/2020.

Que, a los fines de dar cumplimiento a lo allí establecido, se hace necesario practicar el sorteo que defina el orden de las Circunscripciones Judiciales -que cuenten con Cámaras de Apelaciones y Cámaras en lo Penal- cuyos Magistrados y Magistradas actuaran, eventualmente, en calidad de Subrogantes del Superior Tribunal.

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE

1°) FIJAR el día 13 de abril de 2022 a las DIEZ (10:00) HORAS para que, en Audiencia Pública, se lleve a cabo en la sede de este Superior Tribunal de Justicia el sorteo previsto en el art. 17to de la Ley V N° 174.

2°) HACER REGISTRAR, publicar en el Boletín Oficial y dar la más amplia difusión por la página web y redes institucionales del Poder Judicial. Cumplido, que

fuera, archívese.

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
Ministro
Superior Tribunal de Justicia

MARIO LUIS VIVAS
Ministro
Superior Tribunal de Justicia

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MIISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 191

04-04-22

Artículo 1°: APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales Correspondiente al mes de Febrero de 2022 que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I			
N° CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		
1.05.00	ACEROS	UNIDAD	feb-22
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	5.835,26
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	24.844,41
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	718,33
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	2.319,01
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	374,93
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	2.024,31
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	639,77
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	146,33
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	187,96
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	640,03
1.10.00	AISLANTES	UNIDAD	
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	3.123,49
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	345,26
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	8.930,78
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	24.169,17
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	1.070,98
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	617,92
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	1.066,66
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	409,04
1.10.45	Poliétileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	85,14
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	923,34

1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS	UNIDAD	
1.15.05	Arena mediana en Raw son	m3	1.938,39
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	2.026,18
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	83,56
1.15.20	Canto rodado en Raw son	m3	686,69
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	968,80
1.15.30	Cal aérea tipo "MLAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	1.020,79
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	361,65
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	2.235,27
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	963,30
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	1.011,13
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	95,41
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	69,05
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	52,92
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	19.177,68
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	60,77
1.15.80	Ripio mixto en Raw son	m3	1.316,55
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	1.604,88
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	634,67
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	835.383,56
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	23.334,75
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	24.047,56
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám.int. 20 mm	m	891,56
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	1.568,53
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	1.788,52
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	34.274,41
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	1.391,64
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	774.108,85
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	3.124,12
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	2.372,77
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	6.129,55
1.20.65	Conjunto tapones	u	1.418,88
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	3.938,74
1.20.75	Purgador de aire	u	616,55
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE	UNIDAD	
1.20.80	Modelo G:MP:075 (17.750Cal/H)	u	209.135,94
1.20.85	Modelo G:MP:100 (25.000Cal/H)	u	353.112,07
ÍTEM	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivqlc Row a 5/1)	u	30.977,99
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Row a 12/1)	u	75.485,52
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA	UNIDAD	
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	75.178,09
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	76.846,78
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido,Línea Modena color Blanco	u	38.648,38
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	11.078,76
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	8.525,19
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG Nº 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	29.467,44
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG Nº 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	29.670,39
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG Nº 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	12.727,41
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada Nº 18, con marco de 80 mm de espesor	u	9.460,96

		UNIDAD	feb-22
1.30.00	INSTALACION DE GAS		
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	3.759,21
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	3.943,99
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	3.034,15
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	400,31
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyl diámetro 63 mm	m	1.294,49
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	2.478,56
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	4.851,86
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	72.598,88
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	86.200,00
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	34.988,26
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD	
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	10.436,52
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	541,25
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	36.489,26
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	147,72
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	942,94
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	23,41
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	1.617,70
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	3.141,50
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movible	u	47.400,20
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	15.475,86
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	25.875,75
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	8.174,99
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	5.668,61
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	2.086,12
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	939,71
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	365,00
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	613,48
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	2.696,35
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	9.675,34
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	2.960,17
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	10.164,09
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	2.094,35
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lampara de mercurio o de sodio de alta presion de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	13.170,45
1.40.00	INSTALACION SANITARIA	UNIDAD	
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	2.338,21
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	8.309,65
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	20.347,29
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	3.302,26
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	12.125,04
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	1.807,29
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	52,20
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	1.303,75
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	1.566,06
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	61,06
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	113,67
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	398,45
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	1.378,49
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	5.514,83
1.40.75	Llave exclusiva de bonce Tipo FV diámetro 3/4"	u	1.725,54
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	155,73
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	572,78
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	633,44
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquin	u	9.668,51
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquin	u	10.299,07
1.40.105	Juego de bronería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	14.623,84
1.40.110	Juego de bronería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	19.848,98
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	16.996,52
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	29.559,12
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	13.974,51
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	18.095,46
1.45.00	MADERAS	UNIDAD	
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	588,00
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	300,30
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	120,93
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	85,29
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	3.642,43
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	3.156,50
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	3.701,22
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	3.405,21
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	2.797,30
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	703,26

		UNIDAD	fe b-22
1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS		
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	44.253,42
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	44.253,42
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	71.554,51
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	20.935,31
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	20.935,31
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	7.092,57
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	8.865,82
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	1.798,62
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	2.001,41
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	861,22
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	826,65
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO	UNIDAD	
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	15.465,11
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	58.777,24
1.60.00	PINTURAS	UNIDAD	
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	1.081,48
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	1.451,30
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	1.411,80
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	1.654,77
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	1.184,04
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	965,75
1.60.35	Látex especial para cielorraso anthongo, envase 4 litros	lts	597,62
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	1.808,14
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	2.916,40
1.65.00	PISOS	UNIDAD	
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	1.021,00
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	355,86
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	721,93
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	473,80
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	1.925,19
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	777,80
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	3.210,71
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	4.474,14
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	1.171,03
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	2.066,44
1.70.00	REVESTIMIENTOS	UNIDAD	
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	1.140,66
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	677,97
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	139,89
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	736,95
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	59,99
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS	UNIDAD	
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	1.464,29
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	3.040,33
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	1.546,70
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	2.912,83
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	8.819,42
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	10.118,07
1.75.35	Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	53.805,46
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	28.296,35
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	7.063,77
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisam 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	14.591,57
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	2.922,04
1.75.60	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	3.286,70
1.75.65	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	6.049,78
1.75.70	Policarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	17.500,45
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA	UNIDAD	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	1.074,13
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	1.107,64
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	505,30
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	602,46
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	602,46
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	838,74
1.80.35	Cantenera chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	686,28

		UNIDAD	feb-22
1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS		
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	15.109,08
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	12.645,69
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	14.090,60
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	563,59
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	309,16
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	56.209,52
1.85.35	Gas-oil	lts	44,83
1.85.40	Grasa de litio	kg	714,45
1.85.45	Nafta común	lts	36,10
1.85.50	Nafta especial	lts	39,62
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	2.743.117,77
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Truma modelo CMT 150 p similar	u	38.418,01
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	46.026,57
1.90.00	HORMIGON ELABORADO	UNIDAD	
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	14.310,85
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	15.066,89
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	16.551,93
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	17.919,65
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	19.444,81
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE	UNIDAD	
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	16.952,37
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	624,00
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Trelew	Ton.	1.937,73
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	2.824,73
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS	UNIDAD	
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	2.386.652,48
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	20.887.345,51
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	15.988.978,22
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	66.030.510,81
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	16.103.309,47
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	6.036.668,02
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	434.731,28

Res. N° 195

05-04-22

Artículo 1º.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números Índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctri-

cos y Transformadores Eléctricos Correspondiente al mes de Febrero de 2022, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II y III, forman parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	feb-22
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	876,28
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	449,88
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	1.352,67
000042	Cascote molido limpio	m3	2.671,65
000055	Revoque Plástico tipo "Revear Color " tambor x 25 kg	m2	12.626,21
000081	Arena	m3	3.254,16
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	169.481,50
032001	Cerám.Esmalt."Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	1.108,69
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	1.004,14
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	1.714,93
052001	Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación	Un	28.135,65
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	52.748,48
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	1.114,08
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	209,07
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	4.413,62
086001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas. blanca.s/parrilla	Un	45.021,57
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	MI	786,28
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	2.421,43
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	13.830,86
142003	Instalación de Bomba	Un	53.340,89
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	54.762,52
152003	Ladrillo común estándar	Millar	29.949,05
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	1.626,02
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	12.839,79
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	18.902,75
212001	Inodoro corto blanco	Un	9.958,56
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	17.543,67
212003	Lanza de cierre lento	Un	5.860,33
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	22.627,51
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	48.368,63

218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	1.190,29
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	3.630.916,65
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	1.557,30
238003	Yeso proyectable	Ton	37.824,84
238132	Listón 1"x1"	MI	28,41
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	13.983,45
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	78.516,60
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	53.019,61
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corridizo 1,50x2,60 m	Un	99.113,13
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60 m	Un	85.268,31
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	14.534,84
560002	Ventana c/guia y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	53.237,75
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	9.688,48
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m	Un	111.999,33
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	7.903,11
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	MI	217,00
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	158,58
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	6.784,45
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	1.317,75
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	5.151,96

(**) A partir de Enero de 2015 se sustituye el contrapiso sobre losa por Mortero bombeable para contrapiso incluyendo equipo, material y mano de obra.-

(**) A partir de Enero de 2015 se sustituye la ventana c/guia y cajon marco de chapa y hoja de aluminio, por marco y hoja aluminio prepintado blanco.-

ANEXO II

Tabla de Precios Viales

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	feb-22
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	25.785.600,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	32.124.560,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	17.620.160,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	39.371.388,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	20.908.114,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	73.269.596,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	5.328.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	5.325.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	3.750.000,000
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	7.382.805,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	89,681
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	77.246,50
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	52.645,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	57.869,00
10.00.15	POSTES TORNQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	4.252,00
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	5.694,32
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7,62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	9.390,26
10.00.18	CAMION SCANIA T114 (3) CON SEMI	\$/unid.	17.135.526,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	134.711,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	660,74

ANEXO III

Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos

CODIGO	DETALLE	Unidad	feb-22
4.00.05	Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterrneos de Cu Sin Armar	Nº Indice	554,40
FAMILIA Nº 1			
4.00.10	Prensablados de Aluminio	Nº Indice	321,43
FAMILIA Nº 2			
4.00.15	Subterrneos Armados de Aluminio	Nº Indice	875,41
FAMILIA Nº 3			
4.00.20	Subterrneos Armados de Cobre	Nº Indice	1.222,10
FAMILIA Nº 4			
4.00.25	Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	195,99
FAMILIA Nº 5			
4.00.30	Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	353,84
FAMILIA Nº 6			
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	1.125.527,47

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. N° 10

07-02-22

Artículo 1°.- DECLÁRASE como legítimo abono la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 274.746,00), contraída con la firma Arito Pesca del señor ARANEA Norman Ariel, CUIT N° 20-21661331-8, por la compra indumentaria para personal técnico, que consta de SEIS (6) camisas manga larga, SEIS (6) camperas de esquí tipo impermeable, SEIS (6) guantes genéricos, SEIS (6) gorras gabardina superior, SEIS (6) pantalones tipo cargo unisex y SEIS (6) camiseta manga larga frisada termina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 274.746,00), se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Fuente de Financiamiento 3.11 - Programa: 1 - Actividad: 1 - Inciso 2 - Principal 2 - Parcial 2- la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (\$ 262.146,00), e Inciso: 2 - Principal: 2 - Parcial: 9 - la suma total de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$ 12.600,00) - Ejercicio 2022.

Res. N° 11

09-02-22

Artículo 1°.- Amplíase el Sub-Fondo Rotatorio creado por la Resolución N°02/08-MAYCDS - en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000.-).

Res. N° 12

09-02-22

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Administración en relación a la contratación directa con la firma SENDA S.R.L., CUIT N° 30-64227025-3, por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$97.650,00) por la adquisición de SEIS (6) tachos contenedores para residuos de 240lts, para ser entregados por el Coordinador Unidad Técnica Provincial GIRSU de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95° inciso c), apartado 1) de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- AUTORIZASE el pago a la firma SENDA S.R.L., CUIT N° 30-64227025-3, Factura «B» N° 00006-00005711, por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$97.650,00), por la compra de SEIS (6) tachos contenedores para residuos de 240lts, para ser entregados por el Coordinador Unidad Técnica Provincial GIRSU de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Inciso: 2 - Principal: 9 - Parcial: 1 - por la suma total de PESOS

NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 97.650,00), Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2021.

Res. N° 13

11-02-22

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- Autorízase el abono del Fondo Estímulo, a los agentes de Planta Temporaria. Permanente y Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que cumplimentan con los requisitos de la Resolución XXIV N° 11/18, modificada por la Resolución XXIV N° 05/19, contemplados en el Anexo I (hojas 1 y 2), correspondiente al mes de Enero de 2022.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 91 CENTAVOS (\$2.011.183,91), se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - en los Programas: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración; Actividad: 2 - Evaluación Ambiental y Actividad: 3 - Gestión Ambiental; y en el Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental- Actividad: 1 - Conducción y Administración; Actividad: 3 - Comarca Virch Península Valdés, Meseta Central Los Andes y Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2022.

(Ver anexos en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable)

Res. N° 14

22-02-22

Artículo 1°.- FIJESE el cupo mensual de vales de combustible denominado «Ticket Patagonia-Combustible», comercializados por el Banco del Chubut S.A., para este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000).

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente Resolución y cuyo monto asciende a la suma de QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1 - Conducción y Administración - Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6- Combustible y Lubricantes - Fuente de Financiamiento 111 - la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), e Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6 - Combustible y Lubricantes - Fuente de Financiamiento 311 - la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000) - para el Ejercicio 2019, e Inciso 2 Principal 5 - Parcial 6 - Combustible y Lubricantes - Fuente de Financiamiento 311 - la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000) - para el Ejercicio 2022.

Res. N° 15

11-02-22

Artículo 1°.- RECHAZAR, el Recurso Jerárquico, interpuesto por la Señora Gabriela Elizabeth ELICECHE (DNI

N° 17.645.592), en carácter de socia gerente de la empresa «DON GIULIANO S.R.L.», con el patrocinio letrado del Dr. Diego MARTÍNEZ ZAPATA, contra la Disposición N° 275/21-SRyCA-MAyCDS.

Artículo 2°.- CONFIRMAR, a todos sus efectos la Disposición N° 275/21-SRyCA-MAyCDS, de fecha 23 de noviembre de 2021.

Artículo 3°.- HACER SABER, a la señora Gabriela Elizabeth ELICECHE y al Dr. Diego MARTÍNEZ ZAPATA, que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).

Res. N° 16 **11-02-22**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico y la solicitud de nulidad de Actos Administrativos deducido por el Dr. Luis Ángel NOVOA, Abogado, en carácter de apoderado de la empresa «AGROPEZ S.A.».

Artículo 2°.- CONFIRMAR la Disposición N° 270/21-SRyCA-MAyCDS en todas sus partes.

Artículo 3°.- HACER SABER al recurrente que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).

Res. N° 17 **11-02-22**

Artículo 1°.- RECHAZAR, el Recurso Jerárquico, interpuesto por la Sra. Gabriela Elizabeth ELICECHE - (DNI N° 17.645.592), en su carácter de apoderada de la empresa «PESQUERA GIANFRANCO S.A.»- CUIT: 33-71185629-9, con el patrocinio letrado del Dr. Diego MARTÍNEZ ZAPATA, contra la Disposición N° 271/21-SRyCA-MAyCDS.

Artículo 2°.- CONFIRMAR, a todos sus efectos la Disposición N° 271/21-SRyCA-MAyCDS, de fecha 23 de noviembre de 2021.

Artículo 3°.- HACER SABER, a la Sra. apoderada de la empresa «PESQUERA GIANFRANCO S.A.» y al abogado patrocinante, que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).

Res. N° 18 **11-02-22**

Artículo 1°.- RECHAZAR, el Recurso Jerárquico, interpuesto por el Dr. Diego Martínez Zapata en su carácter de apoderado de la empresa «PESQUERA SIEMPRE GAUCHO S.A.», contra la Disposición N° 227/21-SRyCA-MAyCDS.

Artículo 2°.- CONFIRMAR, a todos sus efectos la Disposición N° 227/21-SRyCA-MAyCDS, de fecha 09 de noviembre de 2021.

Artículo 3°.- HACER SABER al Dr. Diego Martínez Zapata, que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).

Res. N° 19 **11-02-22**

Artículo 1°.- RECHAZAR, el Recurso Jerárquico, interpuesto por las Sras. Lydia Dora Trivelli y Felicita

Violeta Saens Palma, en carácter de representantes legales de la empresa «ORION S.R.L.», con el patrocinio letrado del Dr. Diego Martínez Zapata, contra la Disposición N° 243/21-SRyCA-MAyCDS.

Artículo 2°.- CONFIRMAR, a todos sus efectos la Disposición N° 243/21-SRyCA-MAyCDS, de fecha 09 de noviembre de 2021.

Artículo 3°.- HACER SABER a las Sras. Lydia Dora Trivelli y Felicita Violeta Saenz Palma y al Dr. Diego Martínez Zapata, que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-14 **30-03-22**

Artículo 1°.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente CAMUSSO, Juan Pablo (M.I. N° 29.066.610 - Clase 1981) a cargo Capataz General - Señalamiento - Clase XII - Agrupamiento Obrero como Jefe de División Técnica I - Señalamiento - Clase XIV - Agrupamiento Técnico y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 2°.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente CACERES, Domingo Samuel (M.I. N° 17.680.054 - Clase 1966) a cargo Conductor «B» - Clase XI - Agrupamiento Técnico como Capataz General - Señalamiento - Clase XII - Agrupamiento Obrero y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 3°.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente PEREZ, Osvaldo Raúl Javier (M.I. N° 30.499.995 - Clase 1984) cargo Ayudante Técnico «A» - Clase VI - Agrupamiento Técnico como Conductor «B» - Clase XI - Agrupamiento Técnico y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 4°.- ABONAR al agente CAMUSSO, Juan Pablo (M.I. N° 29.066.610 - Clase 1981) la diferencia salarial existente entre el cargo Capataz General - Señalamiento - Clase XII - Agrupamiento Obrero y el cargo Jefe de División Técnica I - Señalamiento - Clase XIV - Agrupamiento Técnico, al agente CACERES, Domingo Samuel (M.I. N° 17.680.054 - Clase 1966) entre el cargo Conductor «B» - Clase XI - Agrupamiento Técnico y el cargo Capataz General - Señalamiento - Clase XII - Agrupamiento Obrero y al agente PEREZ, Osvaldo Raúl Javier (M.I. N° 30.499.995 - Clase 1984) entre el cargo Ayudante Técnico «A»- Clase VI - Agrupamiento Técnico y el cargo Conductor «B» - Clase XI - Agrupamiento Técnico, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2022.

Res. N° XV-15 31-03-22

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado al agente CASTRO, Marcelo Rodolfo (M.I. N° 20.951.918 - Clase 1969) cargo Sobrestante «B» - Clase VIII – Agrupamiento Técnico como Conductor «B» - Clase XI - Agrupamiento Técnico, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste, desde el 03 de agosto de 2021 y hasta el 02 de diciembre de 2021.

Artículo 2°.- ABONAR al agente CASTRO, Marcelo Rodolfo (M.I. N° 20.951.918 – Clase 1969) la diferencia salarial existente entre el cargo Sobrestante «B» - Clase VIII - Agrupamiento Técnico y el cargo de Conductor «B» - Clase XI - Agrupamiento Técnico, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste, desde el 03 de agosto de 2021 y hasta el 02 de diciembre de 2021.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2022.

Res. N° XV-16 31-03-22

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 – Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente TAUX, Raúl Omar (M.I. N° 14.337.403 – Clase 1961) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase IX – Equipista «B», presenta su renuncia para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del 01 de Enero de 2022.

Artículo 3°.- Liquidase al agente cuarenta y siete (47) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2020 y cincuenta y cuatro (54) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2021, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156-AVP-16- Acuerdo N° 01-CPP-16.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 – Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1- Conducción Conservación Zona Noreste - Ejercicio 2022.

Res. N° XV-17 31-03-22

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente ANTONELLI, Julián (M.I. N° 32.262.187 - Clase 1986) a cargo Profesional «A» - Clase XV - Agrupamiento Profesional como 2do Jefe de Departamento I - Obras y Puentes por Administración - Clase XVIII – Agrupamiento Profesional, dependiente del Departamento de Puentes, a partir del 20 de septiembre de 2021 y hasta el 22 de octubre de 2021.

Artículo 2°.- ABONAR al agente ANTONELLI, Julián (M.I. N° 32.262.187 - Clase 1986) la diferencia salarial existente entre el cargo Profesional «A» - Clase XV - Agrupamiento Profesional y el cargo de 2do Jefe de Departamento I - Obras y Puentes por Administración - Clase XVIII - Agrupamiento Profesional, dependiente del Departamento de Puentes, a partir del 20 de septiembre de 2021 y hasta el 22 de octubre de 2021.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2022.

Res. N° XV-18 31-03-22

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado al agente ANTONELLI, Julián (M.I. N° 32.262.187 - Clase 1986) a cargo Profesional «A» - Clase XV - Agrupamiento Profesional como Inspector Supervisor de Obras - Obras Zonas - Clase XVI - Agrupamiento Profesional, dependiente del Departamento de Puentes, desde el 07 de septiembre de 2021 y hasta el 21 de diciembre de 2021.

Artículo 2°.- ABONAR al agente ANTONELLI, Julián (M.I. N° 32.262.187 - Clase 1986) la diferencia salarial existente entre el cargo Profesional «A» - Clase XV - Agrupamiento Profesional y el cargo de Inspector Supervisor de Obras - Obras Zonas – Clase XVI - Agrupamiento Profesional, dependiente del Departamento de Puentes, desde el 07 de septiembre de 2021 y hasta el 21 de diciembre de 2021.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2022.

Res. N° XV-19 31-03-22

Artículo 1°.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente CRETTON, Elías Demetrio (M.I. N° 28.236.114 - Clase 1980) cargo Ayudante de Primera - Clase IV – Agrupamiento Obrero como Oficinista Especializado - Activo Fijo - Clase IX - Agrupamiento Administrativo y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 2°.- ABONAR al agente CRETTON, Elías Demetrio (M.I. N° 28.236.114 - Clase 1980) la diferencia salarial existente entre el cargo Ayudante de Primera - Clase IV - Agrupamiento Obrero y el cargo de Oficinista Especializado - Clase IX – Agrupamiento Administrativo, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 -

Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración- Subprograma2 – Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2022.

Res. N° XV-20 31-03-22

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado al agente GALDAMEZ, Nelson Samuel (M.I. N° 34.532.491 – Clase 1989) cargo Ayudante Técnico «A» - Clase VI - Agrupamiento Técnico como Oficinista Principal – Encargado de Compras - Clase X - Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Suministros, desde el 20 de agosto de 2021 y hasta el 02 de diciembre de 2021.

Artículo 2°.- ABONAR al agente GALDAMEZ, Nelson Samuel (M.I. N° 34.532.491 – Clase 1989) la diferencia salarial existente entre el cargo Ayudante Técnico «A» - Clase VI - Agrupamiento Técnico y el cargo de Oficinista Principal – Encargado de Compras - Clase X - Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Suministros, desde el 20 de agosto de 2021 y hasta el 02 de diciembre de 2021.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2022.

Res. N° XV-21 31-03-22

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado al agente ROA, Cristian José (M.I. N° 22.934.661 – Clase 1972) a cargo Jefe de Sección II - 2do Jefe de Personal - Clase XV - Agrupamiento Jerárquico como Jefe de División I - Jefe de Personal - Clase XVII - Agrupamiento Jerárquico, dependiente de la Dirección de Secretaría General, desde el 15 de julio de 2021 y hasta el 02 de diciembre de 2021.

Artículo 2°.- ABONAR al agente ROA, Cristian José (M.I. N° 22.934.661 - Clase 1972) la diferencia salarial existente entre el cargo Jefe de Sección II - 2do Jefe de Personal - Clase XV - Agrupamiento Jerárquico y el cargo de Jefe de División I - Jefe de Personal - Clase XVII - Agrupamiento Jerárquico, dependiente de la Dirección de Secretaría General, desde el 15 de julio de 2021 y hasta el 02 de diciembre de 2021.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación -SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2022.

Res. N° XV-22 31-03-22

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado a la agente

TRONCOSO, Andrea Yanina (M.I. N° 27.403.480 – Clase 1979) cargo Encargada de Mantenimiento – Limpieza y Cafetería – Clase VI – Agrupamiento Servicio como Oficinista «A» – Clase VIII – Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Jefatura Zona Sur, desde el 05 de marzo de 2021 y hasta el 02 de diciembre de 2021.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente TRONCOSO, Andrea Yanina (M.I. N° 27.403.480 – Clase 1979) la diferencia salarial existente entre el cargo Encargada de Mantenimiento – Limpieza y Cafetería – Clase VI – Agrupamiento Servicio y el cargo de Oficinista «A» – Clase VIII – Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Jefatura Zona Sur, desde el 05 de marzo de 2021 y hasta el 02 de diciembre de 2021.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2022.

Res. N° XV-23 31-03-22

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Sobrestante «A» - Clase IX - Personal Técnico - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes; al agente CASTRO, Marcos Ariel (M.I. N° 35.693.703 - Clase 1986), cargo de revista Oficial Especializado - Armador - Clase IX - Personal Obrero- Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 22 de diciembre de 2021 en el cargo de Sobrestante «A» - Clase IX - Personal Técnico - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes; al agente CASTRO, Marcos Ariel (M.I. N° 35.693.703 - Clase 1986), cargo de revista Oficial Especializado - Armador - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2022.

Res. N° XV-24 31-03-22

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «C» - Cargadorista - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente HUENCHUPAN, Gustavo Javier (M.I. N° 31.653.957 - Clase 1985), cargo de revista Equipista «D» - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 22 de diciembre de 2021 en el cargo de Equipista «C» - Cargadorista - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona No-

roeste; al agente HUENCHUPAN, Gustavo Javier (M.I. N° 31.653.957 - Clase 1985), cargo de revista Equipista «D» - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 3°.- Abonar al agente HUENCHUPAN, Gustavo Javier (M.I. N° 31.653.957 - Clase 1985), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Equipista «D» - Clase VII y el cargo de Equipista «C» - Cargadorista - Clase VIII, a partir de la fecha de la presente Resolución .

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1- Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2022.

Res. N° XV-25 31-03-22

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Primera - Mecánico - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente GALEANO, Cristhian Emanuel (M.I. N° 37.147.454 - Clase 1993), cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 22 de diciembre de 2021 en el cargo de Oficial de Primera - Mecánico - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente GALEANO, Cristhian Emanuel (M.I. N° 37.147.454 - Clase 1993), cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 3°.- Abonar al agente GALEANO, Cristhian Emanuel (M.I. N° 37.147.454 - Clase 1993) la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV y el cargo de Oficial de Primera - Mecánico - Clase VIII, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Ad-

ministración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 – Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2022.

Res. N° XV-26 04-04-22

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución N° XV 161/20 a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- MODIFICASE el Artículo 4° de la Resolución N° XV 11/19 el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2022

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-27 25-03-22

Artículo 1°.- Disponer, a partir de la fecha de la presente Resolución, el pase a Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de los agentes que se detallan en el ANEXO I y II, en las fechas según las resoluciones por las cuales fueron mensualizados, procediendo a reconocer los derechos que le hubieran correspondido, debiendo transferir a los mismos en planta permanente en los cargos y categorías detallados en los anexos mencionados que forman parte de la presente Resolución, por aplicación de la LEY I N° 246.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 302 - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 01: Conducción - Actividad 02: Administración y Personal - Actividad 03: Evaluación Social y Cobranzas - Actividad 05: Planificación Integral del Hábitat - Actividad 06: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat. Ejercicio 2022.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AGENTES DE PLANTA TEMPORARIA - PASE A PLANTA PERMANENTE

ANEXO N° I

N°	PROG.	APELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	CLASE	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CATEG.	DIRECCION
1	1.3	ANTIMILLA, Raquel	26.603.816	1.978	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	3-003-III	6	Social - Delegación Zona Sur
2	1.3	CARDENAS, Leticia Mima	20.239.105	1.969	Tecnico Administrativo	Ayudante Administrativo	3-004-IV	4	Social - Delegación Zona Oeste
3	1.3	CARO, Anita Adélina	17.435.846	1.965	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	3-003-III	6	Social - Delegación Zona Sur

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
AGENTES DE PLANTA TEMPORARIA - PASE A PLANTA PERMANENTE
ANEXO N° II

Nº	PROG.	APELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	CLASE	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CATEG.	DIRECCION
1	1.6	ARANEDA, Luis Alejandro	24.133.406	1.974	Tecnico Administrativo	Sobrestante "B"	3-003-III	6	Contrucciones- Trelew
2	1.5	DELGADO, Teresa de Lourdes	14.998.933	1.962	Tecnico Administrativo	Oficial Superior Administrativo	3-001-I	14	Planificación y Desarrollo del Hábitat
3	1.3	MARTIN, Marina Maribel	31.582.292	1.985	Tecnico Administrativo	Ayudante Administrativo	3-004-IV	4	Social - Delegación Zona Sur
4	1.3	MEDINA CONSOLI, Vanesa Lorena	26.868.466	1.978	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	3-003-III	6	Social - Delegación Zona Sur
5	1.1	MELE, Edgardo	10.391.449	1.952	Profesional	Arquitecto "C"	4-013-III	11	Delegación Zona Oeste
6	1.1	MOLINA, Sandra Noemi	28.976.764	1.982	Tecnico Administrativo	Ayudante Administrativo	3-004-IV	4	Cerencia - Depto Despacho
7	1.6	ÑANCO, Sergio	21.959.295	1.971	Tecnico Administrativo	Aux. Tecnico de Obra "D"	3-018-IV	4	Contrucciones- Delegación Zona Oeste
8	1.1	PADILLA, Cecilia Emelinda	14.470.862	1.961	Servicios	Ayudante de Cocina	1-003-V	3	Delegación Zona Sur
9	1.1	QUILINAN, Nestor Hugo	10.800.411	1.953	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	3-003-III	6	Delegación Zona Sur
10	1.1	RECALDE, Alejo Damián	24.881.784	1.975	Profesional	Psicologo "B"	4-135-III	11	Delegación Zona Sur
11	1.3	SANDOVAL, Mariela Patricia	24.811.789	1.976	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	3-003-III	6	Social - Oficina Trelew
12	1.2	SANTIBANÉZ, Marcela Albina	26.889.273	1.978	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	3-003-III	6	Administración
13	1.3	SIAREZ, Maria Eloira	17.380.534	1.965	Tecnico Administrativo	Ayudante Administrativo	3-004-IV	4	Social-Delegación Zona Sur
14	1.5	SIOMKA, Gustavo Adrián	20.913.303	1.969	Antropologo	Antropologo "B"	4-010-III	11	Planificación y Desarrollo del Hábitat
15	1.1	VELASQUEZ, Sergio Fabián	17.643.816	1.966	Servicios	Chofer "B"	1-006-IV	4	Delegación Zona Oeste

RESOLUCIÓN CONJUNTA

FISCALÍA DE ESTADO Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. Conj. N° VI-002 FE y V-55 SGG

01-04-22

Artículo 1°.- Adscribir a la Fiscalía de Estado al agente Maximiliano Luis LAPEGRINI ECHEGARAY (D.N.I. N° 31.636.879 - Clase 1985) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo dependiente de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial, Subsecretaría de Coordinación y Enlace, Secretaría General de Gobierno, a partir del día 01 de Marzo de 2022 y hasta el día 31 de Diciembre de 2022, inclusive.

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al presente acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo artículo y norma legal.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Fiscalía de Estado deberá remitir al Sectorial de Personal de la Secretaría General de Gobierno, un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO VALLEJOS, DNI 7.418.571 y MARIA DEL CARMEN SALAZAR, DNI 4.414.619 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VALLEJOS, Guillermo y SALAZAR, Maria del Carmen S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000377/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 07-04-22 V: 11-04-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HEREDIA MARIO PAULO en los autos caratulados «HEREDIA Mario Paulo S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000619/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 30 de 2021.-

DIEGO RAUL DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 07-04-22 V: 11-04-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO ROBERTO PREGO, DNI 7.811.227 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PREGO, RICARDO ROBERTO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000001/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 07-04-22 V: 11-04-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA MATILDE KEZA, DNI 16.757.032 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «KEZA, GRACIELA MATILDE S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000070/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 07-04-22 V: 11-04-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FABIAN PEREZ JAVIER, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FABIAN PEREZ, Javier Sucesión ab-intestato (Expte. 000042/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 11 de 2022.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-04-22 V: 11-04-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALONSO VELASQUES MARIA OTILIA y RUIZ ALONSO ERSIRA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALONSO VELASQUES, MARIA OTILIA y RUIZ ALONSO ERSIRA s/SUCESIÓN (Expte. 466/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 31 de 2022

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-04-22 V: 11-04-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Nancy ARNAUDO, Jueza Subrogante, CITA Y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SUSANA MANINI, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MANINI SUSANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (EXPTE. 000090/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Abril 01 de 2022.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 07-04-22 V: 11-04-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MENDOZA GERÓNIMO SAUL y CRESPO, MARÍA ESTHER para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MENDOZA, Gerónimo Saúl y CRESPO, María Esther S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 1590/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Diciembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 08-04-22 V: 12-04-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARTES, DIEGO ESTEBAN en los autos caratulados «CARTES, Diego Esteban s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000039/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 08-04-22 V: 12-04-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: CASTELLON ALBA, Fidel s/Sucesión ab-intestato (Expte. 96/2022), declara abierto el juicio sucesorio de CASTELLON ALBA, FIDEL debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días los acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 4 de Abril de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-04-22 V: 12-04-22

EDICTO

La Dra. María Laura Eroles, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la circunscripción judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut con asiento en General Galina 160, Segundo piso, Secretaria autorizante en los autos caratulados «MALDONADO, Cristina Elizabeth C/RAMIREZ, Ramón Oscar y otra s/ Daños y perjuicios (Exp. 52/2021)», cita y emplaza a Sra. DELIA CARMEN FUSIMAN DNI N° 13.982.748, para que dentro del plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del CPCC). La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el Art. 147 del C.P.C.C. CH y por el término de dos (2) días.

Puerto Madryn, Abril 4 de 2022.

LUCIANA NOVOA
Secretaria de Refuerzo

I: 08-04-22 V: 11-04-22

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en Gallina 160 de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los autos caratulado: «CABE, Betty S/Sucesión ab-intestato» (Expte.123/2022) cita a todos los que se consideren con derecho a lo bienes dejados por el causante, Señora: CABE, BETTY, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Publicación por tres (3) días
Puerto Madryn, 31 de Marzo de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-04-22 V: 12-04-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ATOUN, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaria N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de QUINCE (15) DIAS a la Sra. MARÍA ESTER INFANTE, para que comparezca a tomar intervención en autos

por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Auentes para que lo represente, en estos autos caratulados: "MUNDET, Olga Mirta C/INFANTE, María Esters/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Expte. N° 136/21, mediante Edictos a publicarse por DOS (2) DÍAS en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

(CHUBUT); 09 de diciembre de 2.021.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 08-04-22 V: 11-04-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo ROLINHO, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OYARZO GARCIA FIDELIO y GALLARDO MANCILLA VERONICA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «OYARZO GARCIA, FIDELIO Y GALLARDO MANCILLA VERÓNICA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000404/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 08-04-22 V: 12-04-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Castillo, Helena Casiana, Secretaria Única, en los autos caratulados: «LESCANO, Victoria Lucía y ESPINOSA Nicolás Mario s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 135, Año 2022), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LESCANO, VICTORIA LUCÍA y ESPINOSA, NICOLAS MARIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten ((art. 712 del C.P.C.C.). El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 31 de Marzo de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-04-22 V: 12-04-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo por Subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MATIAS DANIEL MIRANDA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MIRANDA, Matías Daniel S/Sucesión ab-intestato» Expte. 1635/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 08-04-22 V: 12-04-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea GARCIA ABAD, Jueza Subrogante, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de GOMEZ PEDRO HUMBERTO, en los autos caratulados «CASANOVA ANDRADE Vilma Clara y GOMEZ Pedro Humberto s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000592/2021) mediante edictos que se publicaran POR TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 10 de 2022.-

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 08-04-22 V: 12-04-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo Por subrogancia legal del Dr. Eduardo ROLINHO, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIOS CLAUDIO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RIOS, CLAUDIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000264/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 11-04-22 V: 13-04-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARRIA PEREZ HUGO HUMBERTO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BARRIA PEREZ, Hugo Humberto S/Sucesión abintestato» Expte. N° 1105/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, octubre 19 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 11-04-22 V: 13-04-22

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ARELLANO JUAN RAMÓN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «ARELLANO, JUAN RAMÓN S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000624/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 16 de 2022.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 11-04-22 V: 13-04-22

EDICTO

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo a cargo del Dr. Gregorio Guillermo Fernando, Secretaria a cargo de la Dra. Celeste Alejandra ARIET, con sede en Av. Los Notros S/N, de la ciudad de Lago Puelo, Provincia de Chubut, Cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAPAL

ISIDORO, DNI 2.909.276 para que en el término de treinta días lo acrediten, debiendo ser acreditado este extremo por la parte en los autos caratulados «NAPAL ISIDORO S/SUCESION ABINTESTATO Expte N° 000107/2022.-

Lago Puelo, 01 de Abril de 2022.
Publicación por 01 días.

FERNANDA BISCARDI
Secretaria

P: 11-04-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson. Provincia del Chubut. Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NAVARRO VALDEBENITO, HERIBALDO HIPÓLITO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «NAVARRO VALDEBENITO, Heribaldo Hipólito S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000116/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo percibimiento de Ley.-

Rawson, marzo 29 de 2022.-

LUIS CARLOS MANUEL
Secretario de Refuerzo

I: 11-04-22 V: 13-04-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N°, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO – JUEZ, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Fernanda Gabriela Biscardi, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de ROBERTO EMILIO TEJADA en sus autos sucesorios «TEJADA, Roberto Emilio S/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 617-2021).-

Publicación: Un (01) día.-

Lago Puelo, Chubut, a los 30 días del mes de marzo de 2022.

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

P: 11-04-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de

la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N°, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO – JUEZ, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Celeste Alejandra Ariet, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de PABLO BADIOLI en sus autos sucesorios «BADIOLI, Pablo S/ Sucesión ab intestato» (Expte. N° 520-2021).-

Publicación: Un (01) día.-

Lago Puelo, Chubut, a los 30 días del mes de marzo de 2022.

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

P: 11-04-22

EDICTO DE REMATE N° /2022-

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° UNO, a cargo de la Dra. Jessica Lucina FRANCIA, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Grandinetti, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Sarmiento N° 160, P.B., de la ciudad de Comodoro Rivadavia comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «Crónica» que en los autos caratulado «WERNING, HUGO RENE C/ GUILFORD ARGENTINA S.A. S/SUMARIO (Cobro de pesos e indem. de ley) - DIGITALIZADO» Expte. 389/2017, el Martillero Publico Sr. Andrés Zárate rematará el día 09 de Abril de 2022 a las 12.30 hs. en calle Julio Ladvoat N° 250 B° Stella Maris de de Comodoro Rivadavia, (1) CALDERA MARCA GONELLA MODELO 3PH20/10 Numero 2790; (1) CALDERA Y TANQUE MARCA LA MARINA Numero 4397 Capacidad 150.000 Kcal/h.; (275) ROLLOS DE TELA DE DIFERENTES COLORES - TAMANO DEL ROLLO: 120 cm de ancho, 50 cm de alto.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Art. 163 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- COMISION: (10%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.- Comodoro Rivadavia, de abril de 2022.-

Dra. MARCELA SILVINA GRANDINETTI
Secretaria

I: 08-04-22 V: 11-04-22

EDICTO DE REMATE N° /2022-

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° UNO, a cargo de la Dra. Jessica Lucina FRANCIA, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Wandersleben, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Sarmiento N° 160, P.B., de la ciudad de Comodoro Rivadavia comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «Crónica» que en los autos caratulado «SANCHEZ,

DAVID ALBERTO Y OTROS C/ GUILFORD ARGENTINA S.A S/ SUMARIO-Cobro de pesos e indem. de ley-DIGITALIZADO» Expte. 404/2017, el Martillero Publico Sr. Andrés Zárate rematará el día 09 de Abril de 2022 a las 12.30 hs. en calle Julio Ladvoat N° 250 B° Stella Maris de de Comodoro Rivadavia, (2) CALDERAS DE FLUIDO TERMICO MARCA THERMOPAC - GAS NATURAL - 2.000.000 Kcal/h.; (2) TANQUES DE AGUA DE CHAPACOLOR VERDE DE GRANDES DIMENSIONES; (1) CALDERA MARCA SALCOR CAREN S.A. MODELO SK250CM4 N° 1348 TIPO HUMOTUB (2 TANQUES SUPLEMENTARIOS); (1) CALENTADOR DE FLUIDO TERMICO N° 16/04 - MARCA THERMOPAC - TIPO TP2500M; (1) GENERADOR ELECTRICO MARCA SULLAIR SAN LUIS S.A. MODELO 20200 SERIE N° 3999.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Art. 163 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- COMISION: (10%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, de abril 2022.-

Dra. PATRICIA MARGARITA WANDERSLEBEN
Secretaria

I: 08-04-22 V: 11-04-22

CASA TEIXEIRA S.A. EDICTO LEY N° 21.357

DIRECTORIO

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 25 de octubre de 2021, resulta electo el siguiente órgano de administración: Presidente: Pablo Javier Teixeira, DNI N° 22.758.187 con domicilio en Sayhueque N° 120 de la ciudad de Puerto Madryn, Vicepresidente: Julio Gustavo Teixeira, DNI N° 20.541.916, con domicilio en Ameghino N° 382 de la ciudad de Trelew. El mandato de los mismos es por un ejercicio.

Por disposiciones de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 11-04-22

EDICTO LEY 19.550 DON BARTOLOME S.A.S. MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de Modificación de Objeto de DON BARTOLOME Sociedad por

Acciones Simplificada.

Fecha de Instrumento: 12 de Julio de 2021.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A) Carga, Descarga y Estiba en zona portuaria, B) Lavadero Industrial de Ropa, C) Transporte Automotor de Cargas Generales. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Dr. RAMIRO GABRIELLOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 11-04-22

**EDICTO LEY 19.550
MARLOURD S.A.S.
MODIFICACION DE ESTATUTO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de Modificación de Objeto de MARLOURD Sociedad por Acciones Simplificada.

Fecha de Instrumento: 12 de Julio de 2021.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A) Carga, Descarga y Estiba en zona portuaria, B) Lavadero Industrial de Ropa, C) Transporte Automotor de Cargas Generales. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Dr. RAMIRO GABRIELLOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 11-04-22

CONSTITUCION THE SHRIMP COMPANY S.A.

Por disposición del Sr. Inspector General de Justicia de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Saúl Acosta, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: COMUNICASE que por ESCRITURA NUMERO CIENTO SESENTA, de fecha veinticuatro de Junio de Dos mil Veintiuno, ACCIONISTAS: Stella Maris ZACCONI, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 13/01/1950, D.N.I. 6.210.395, C.U.I.T. 27-06210395-2, domiciliada en calle Los Paraísos número 1119 de Puerto Madryn, en esta provincia; y TRIDOS S.A., CUIT 30-71430244-9, ente jurídico inscripto bajo el Nro. 9.578 al Folio 38/39 del Libro I, Tomo VIII de Sociedades Comerciales, con domicilio legal en la Jurisdicción de la ciudad de Trelew, en esta provincia.- DENOMINACION, DOMICILIO Y PLAZO DE DURACION: la sociedad se denomina «THE SHRIMP COMPANY S.A.».- Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn, pudiendo establecer agencias, sucursales, o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.- Su duración es de NOVENTA y NUEVE AÑOS a partir de su inscripción en el Registro Público.- OBJETO: la sociedad tendrá por objeto principal dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) PESCA, RECOLECCION, PROCESAMIENTO, COMPRA Y VENTA DE RECURSOS DEL MAR. Explotación de los recursos vivos del mar y/o río, bajo la forma de pesca, acuicultura, recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar y/agua continentales, ya sea mediante barco factoría, de altura, costero, artesanal o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito.- B) INDUSTRIALIZACION DE RECURSOS DEL MAR. FABRICACION DE ELEMENTOS PARA LA ACTIVIDAD. Industrialización y conservación de los recursos vivos del mar mediante cualquier tipo de procesamiento, como salazón, enfriamiento, congelación, trozado, fileteado, envasado y/o enlatado; fabricación de harinas, aceites, extractos y cuantos más fueren aptos para la industria pesquera. Fabricación de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbres en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar, como el cultivo de peces y mariscos.- C) COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS. EXPLOTACION DE FRIGORIFICOS. Comercialización mayorista o minorista en el mercado interno y externo, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico de los productos, subproductos y derivados de la pesca y en general de los recursos vivos del mar y del agua, elaborados o no, sin limitación alguna. Compraventa, arriendo, permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, venta de frío, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar y sus subproductos, así como también importación y exportación de los productos mencionados además de efectuar transportes de cargas propias y/o contratadas en el ámbito nacional e internacional.- D) COMERCIALIZACION DE BUQUES Y CAMARAS

FIGORIFICAS PARA LA PESCA. Compraventa, locación, arrendamiento, importación y exportación de buques pesqueros de cualquier eslora y/o modalidad de pesca, buques factorías, sus repuestos y accesorios, arrendamientos y/o leasing de buques, cámaras frigoríficas y/o frigoríficos, plantas procesadoras en tierra, instalaciones portuarias y equipos de procesamiento de productos del mar, apertura de bocas de expendio mayoristas y minoristas.- E) EXPORTACION E IMPORTACION. La exportación e importación de toda clase de bienes, materias primas, insumos, maquinarias, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y servicios y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad.- F) INVERSIÓN. La inversión de capital en empresas constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto social; otorgamiento de créditos con o sin garantía; participación en otras sociedades por acciones; enajenación o transferencia de títulos valores mobiliarios en general; demás operaciones financieras acordes a las necesidades de la actividad principal.- G) ACTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. Celebrar todos los actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, ya que la especificación que precede es enunciativa y no limitativa, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La Sociedad tendrá plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la Sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- CAPITAL SOCIAL: pesos doscientos mil (\$200.000.-) representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción.- DIRECCION, ADMINISTRACION y REPRESENTACION: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios. Se prescinde de la sindicatura.- CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.- DIRECTORIO. DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Stella Maris Zacconi; DIRECTOR SUPLENTE: Gustavo Alejandro González.- DOMICILIO SOCIAL: la Sociedad tendrá su sede social en la calle España N° 274 de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

EDICTO CONSTITUCIÓN - SALBEN Sociedad por Acciones Simplificada

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: COMUNÍCASE que, por instrumentos privados de fecha 27/01/2022 y 23/02/2022, el Sr. Mauro Alberto Zárate, argentino, nacido el 15/10/1989, DNI N° 34.664.393, CUIT N° 20-34664393-6, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Simón de Alcazaba 750 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, el Sr. Santiago Oscar Cuadrado, argentino, nacido el 16/04/1953, DNI N° 10.528.745, CUIT N° 20-10528745-4, de estado civil divorciado, de profesión transportista, domiciliado en el Barrio Comercio I Casa N° 23 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, y el Sr. Claudio Alberto Ceferino Herrera, argentino, nacido el 16/08/1971, DNI N° 22.237.797, CUIT N° 20-22237797-9, de estado civil divorciado, de profesión electricista, domiciliado en el Pasaje Ameghino 915 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, han decidido constituir la sociedad denominada SALBEN Sociedad por Acciones Simplificada.- Duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de constitución.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras, a cargo de ingenieros, arquitectos, maestros mayores de obra y/o cualquier otro técnico profesional idóneo que cuente con la matrícula nacional y/o provincial que corresponda según el caso, de acuerdo a la legislación vigente; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, a cargo de médicos, psicólogos, kinesiólogos y/o cualquier otro profesional idóneo que cuente con la matrícula nacional y/o provincial que corresponda según el caso, de acuerdo a la legislación vigente; y (j) Transporte. La Sociedad tendrá plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la Sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las

reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- Capital El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), representado en MIL (1.000) acciones de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una, nominativas no endosables.- Administración y representación: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Director, a su vez la Sociedad deberá nombrar un suplente quien reemplazará al Director en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la Reunión de Socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma social será indistinto. El/los administradores administrarán y representarán a la Sociedad. El Director y el Director Suplente tienen mandato por un período de cinco (5) ejercicios, salvo decisión en contrario de la Reunión de Socios, que los podrá designar por periodo indeterminado o por un plazo determinado menor, igual o mayor a cinco (5) ejercicios. - Órgano de Fiscalización: La Sociedad prescinde del Órgano de Fiscalización. Director: Sr. Mauro Alberto Zárate, argentino, nacido el 15/10/1989, DNI N° 34.664.393, CUIT N° 20-34664393-6, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Simón de Alcazaba 750 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, y Director Suplente Sr. Santiago Oscar Cuadrado, argentino, nacido el 16/04/1953, DNI N° 10.528.745, CUIT N° 20-10528745-4, de estado civil divorciado, de profesión transportista, domiciliado en Barrio Comercio I Casa N° 23 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.- Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.- Sede Social: Ricardo Rojas 1031 de la ciudad de Puerto Madryn.

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 11-04-22

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de El Hoyo, que el Sr. Mario Miguel Breide, ha solicitado permiso de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola y Pecuario, proveniente del Arroyo Catarata (45°41'22.60" S - 69°5'1.15" O), en un caudal aproximado de 511 m³/año para su uso en la actividad desarrollada con la cría de 200 animales y un caudal aproximado de 36.489,00 m³/año (0,17 l/ha.s) para utilización de riego de 7ha, durante los meses de diciembre a febrero de cada año, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Lote 24c, de la Sección El Hoyo, de la colonia Mixta Epuyén, Departamento Cushamen,

Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA - PECUARIO) – MARIO MIGUEL BREIDE – LOTE 24C, PARAJE LA CATARATA – EL HOYO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 419 AÑO 2021-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 04 de Abril de 2022.-

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua
A/C Instituto Provincial del Agua

I: 11-04-22 V: 13-04-22

**COLEGIO DE ENFERMEROS
PUERTO MADRYN**

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio de Enfermeros de Puerto Madryn convoca, en segundo llamado, a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 30 de abril del 2022 a las 10 horas. En Av. Juan Muzzio 569 de la ciudad Puerto Madryn, para dar tratamiento al siguiente orden del día:

1º Designación de dos socios para la rúbrica del libro de actas.

2º Tratamientos y consideraciones de memoria, estados contables, notas, anexos e informe de Revisor de Cuenta, ejercicio 21.

3º Renovación de autoridades.

4º Poner a consideración de la asamblea actualización de la cuota social.

Enf. CARLOS OVIEDO
Presidente C.E.P.M.

Lic. VANESA TERCEROS
Secretario C.E.P.M.

P: 11-04-22

PATAGONIA BROKER S.A.
por orden del Ministerio de Economía y Crédito
Público de la Provincia de Chubut

**LICITACION PUBLICA N° 02/22-EC
(Expte. N° 511/22 EC)**

Objeto: «Contratación de los Seguros de Flota Au-

tomotor de la Provincia de Chubut»

Apertura: El 22 de abril de 2022 a las 12:00hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew.-

Presupuesto Oficial: \$79.416.677,15 (Pesos setenta y nueve millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos setenta y siete con 15/100).

Garantía: Mantenimiento de la Oferta 1% del Presupuesto Oficial.-

Valor del Pliego: \$160.000,00 finales.- (Pesos ciento sesenta mil).-

Consultas: Tel./Fax: 0280-4438242.- E-mail: info@patagoniabroker.com.ar .

Alberdi 298 Trelew-Chubut (C.P. 9100), https://licitaciones.chubut.gov.ar

I: 11-04-22 V: 18-04-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2022

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE CINCO (5) VEHÍCULOS UTILITARIOS O KM»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE HACIENDA

DESTINO: MUNICIPALIDAD DE TRELEW

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL (\$24.416.000,00).

EXPEDIENTE N°: 1529/2022

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO (\$5.000,00)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO -PLANTA BAJA

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO FECHA DE APERTURA: 29 DE ABRIL DE 2022

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE

09:00 A 13:00 HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2022 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO

I: 07-04-22 V: 13-04-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

AVISO DE LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22-IPA

Obra: PROTECCIÓN DE MARGEN IZQUIERDA DEL ARROYO «LA MATA»- TERCER TRAMO, (45°54'05.83"S; 67°36'30.30"O) -(45°54'05.87"S; 67°36'23.30"O)

Presupuesto Oficial: PESOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 21.707.007,70).-

Garantía de oferta: PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA CON OCHO CENTAVOS (\$217.070,08).-

Capacidad de ejecución anual: PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL VEINTITRÉS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 65.121.023,10).-

Especialidad: Ingeniería civil - Hidráulica

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Plazo de ejecución: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Instituto Provincial del Agua – Rogers 643 – Rawson

Valor del Pliego: PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 10.000,00)

Consulta de Pliegos: Departamento de Estudios y Proyectos – Instituto Provincial de Agua, (IPA) y en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: En el Instituto Provincial del Agua, Roger 643 Rawson.

Día: 13/05/2022 Hora: 11:30 hs.

Expediente N° 196/22-IPA

I: 07-04-22 V: 13-04-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE INSUMOS HORTÍCOLAS»

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS

DESTINO: PROYECTO «FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN HORTÍCOLA»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$10.371.600,00).

EXPEDIENTE N°: 1189/2022

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 27 de abril de 2022

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2022 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390- 2° PISO

I: 08-04-22 V: 18-04-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE DIEZ (10) INVERNÁCULOS TIPO CAPILLA»

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS

DESTINO: PROYECTO «FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN HORTÍCOLA»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000,00).

EXPEDIENTE N°: 1185/2022

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 28 de abril de 2022

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2022 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390-2° PISO

I: 08-04-22 V: 18-04-22

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ARGENTINA**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0039-LPU22.

OBRA: De Conservación Mejorativa: «Reconformación y Enripiado de la Calzada Existente, Reacondicionamiento y Construcción de Alcantarillas, y Señalización Vertical» – Ruta Nacional N° 1S40 - Tramo: Emp. R.P. N° 6 – Emp. R.N. N° 40 (EX R.N. N° 258) – Sección: Km. 200,09 (Emp. R.P. N° 6) – Km. 246,59 (Pte. Río Chubut) – Provincias: Río Negro y Del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Cuatrocientos Noventa y Cuatro Millones Quinientos Treinta y Un Mil (\$ 494.531.000,00) referidos al mes de Agosto de 2021 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos Cuatro Millones Novecientos

Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Diez (\$ 4.945.310,00).

APERTURA DE OFERTAS: 20 de Mayo del 2022 a las 10:00 hs.

mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal

Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 07 de Abril del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 07-04-22 V: 29-04-22

**LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
LICITACION PUBLICA NRO 02-IAS/2022**

MOTIVO:

Adquisición de un (1) vehículo automotor tipo Pick Up Doble Cabina 4 x 4 diesel.

Transmisión automática de 6 marchas. La unidad será nueva sin uso 0 Km. último modelo, de fabricación de serie correspondiente al año en curso al momento de la entrega. Preferentemente de Industria Nacional, según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.-

APERTURA: Día 21 de Abril de 2022 a las 10:00

horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurren al acto.-

ADJUDICACION: Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (\$10.500.000,00).-

EXPEDIENTE N°: 868-IAS/22.-

VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).-

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS:

* Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia - Rawson (Chubut) - C.P. 9103 - Tel. (0280) 4482-106/108/109

* Delegación Comodoro Rivadavia: Avda. Fontana N° 1500 - C.P. 9000 - Tel. (0297) 4463334/4467992.-

* Delegación Esquel: San Martín 1046 - C.P. 9200 - Tel. (02945) 451033/451044.-

* Delegación Puerto Madryn: Avda. Guillermo Rawson N° 159 - C.P. 9120 - Tel. (0280) 4450230.-

I: 05-04-22 V: 12-04-22

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS LICITACION PUBLICA OBRA N°2/22

OBJETO: OBRA: «AMPLIACION DE ABASTECIMIENTO ELECTRICO A LA COMARCA ANDINA DEL PARALELO 42» EL COIHUE.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTOS CON 32/100 (\$ 690.556.100,32).

PLAZO DE EJECUCION: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CORRIDOS.

GARANTIA DE OFERTA: SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 6.905.561,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 55/100 (\$460.370.733,55).

ESPECIALIDAD: ELECTROMECHANICA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: EL COIHUE - EPUYEN.-

PLAZO DE EJECUCION: QUINIENTOS CUARENTA (540) DÍAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: - En la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Calle Luis Costa N° 360 Rawson - Chubut ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>, a partir del día lunes 4 de Abril de 2022, la Empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 29 de Abril de 2.022 a las 11:00 horas Expediente N° 000261/2022 MIEP.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut hasta el día 29 de Abril de 2022 hasta las 10:50. VALOR DEL PLIEGO: QUINIENTOS MIL (\$500.000,00).

I: 05-04-22 V: 11-04-22

Provincia del Chubut

Municipalidad de Sarmiento Secretaría de Ambiente

Licitación Pública N° 1/22 «Adquisición de Bienes»

Objeto: Una (1) Máquina Cargadora 5T. con capacidad de balde de 3 m3, Un (1) camión con volcadora; (21) Veintiún contenedores; Una (1) báscula para camiones; Una (1) prensa enfardadora vertical destinada para la utilización en la planta RSU, como parte de la gestión Integral de residuos.

Presupuesto Oficial: \$27.000.000,00 (pesos veintisiete millones con 00/100).

Garantía de la Oferta: 1% del valor total de la oferta.

Garantía del Contrato: 5 % del monto del Contrato. Mantenimiento de la Oferta: 45 (cuarenta y cinco) días hábiles.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días corridos.

Adquisición de Pliego: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Sarmiento, sito en calle Av. San Martín 722, atención de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

Valor del Pliego: \$2.000 (pesos dos mil), el dinero en efectivo deberá depositarse en la cuenta del Banco Chubut, Cuenta Corriente CTA 200605-1, CBU 0830003405002006050015 Cuit 30-99922139-0.

Consulta de Pliego: Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Sarmiento, sito en calle General Paz N 857, tel. 0297-4893401, email ambiente_sar20@outlook.com.ar, atención de lunes a viernes de 07:00 hs. a 13:00 hs. Se podrá solicitar al correo electrónico mencionado el pliego de consulta.

Presentación de propuestas: Hasta el día 9 de mayo del año 2022 a las 10:00 hs. en mesa de entrada de la Municipalidad de Sarmiento, Av. San Martín N° 722, de lunes a viernes de 07:00hs. a 14:00 hs.

Lugar y Fecha de Apertura: el día 9 del mes de mayo del 2022 a las 11:00 hs. en el Salón de los Intendentes de la Municipalidad de Sarmiento, Av. San Martín N° 722.

P: 30-03, 04 y 11-04-22

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que en el Bole- tín Oficial N° 13671 de fecha Lunes 14 de Junio de 2021, en la Página N° 2, se deslizó el siguiente error de texto:

DONDE DICE:**Dto. N° 294****27-04-21**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a contratar en forma directa con la firma Carnes Dante S.R.L., C.U.I.T. 33-70993108-9, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS (\$1.350.600); para la adquisición de víveres frescos (carne) destinados a los internos judiciales alojados en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para el mes de marzo de 2020, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS (\$1.350.600) será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / SAF 20: Saf de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial / Programa 33: Justicia Social / Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial / Inciso 2: Bienes de Consumo / Partida Principal: 1 Productos alimenticios,

agropecuarios y forestales / Partida Parcial: 1 Alimentos para personas / Fuente de Financiamiento: 3.58: Recursos con afectación específica de origen provincial - Fdo. Aporte Especial Ley 5616 / Ejercicio 2020.-

DEBE DECIR:**Dto. N° 294****27-04-21**

Artículo 1°.- Designar al señor Carlos Alberto RELLY (D.N.I. N° M8.396.320), para representar a la Provincia del Chubut, como accionista mayoritario de la empresa INGENTIS S.A., en la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la empresa INGENTIS S.A. y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente decreto.-

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00